

ASIGNA Y OTORGA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO POR LA VIVIENDA ROL 168 DE LA POBLACION VALLE DE LA LUNA, COMUNA DE QUILICURA

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 08140 , 25.NOV.09

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El D.S. 62/84 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores que reglamentan el sistema de postulación, asignación y venta de viviendas, destinadas a atender situaciones de marginalidad habitacional y en especial el Artículo 23 bis A), en lo referido al Plan Piloto de Movilidad Habitacional;
- b) La Resolución Exenta N° 4480 del 19.10.1994 de la Subdirección de Operaciones Habitacionales que asigna, vende y otorga escritura de precio diferido, entre otros, a la Sra. Verónica Marlene Concha Concha por la vivienda Rol 884 de la población Valle de la Luna, comuna de Quilicura, ubicado en calle Las Violetas N° 315-B, Departamento N° 24, vivienda que fue transferida y readquirida por el SERVIU Metropolitano por escritura inscrita en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a Fojas 36.621, N° 58.676, correspondiente al año 2007;
- c) La Resolución Exenta N° 6084 del 10.11.2006 que modifica las Resoluciones Exentas N° 1143 del 20.03.2001, N° 3952 del 13.09.2001 y N° 1794 del 10.06.2003 y que acepta el cambio de alternativa escogida por 69 beneficiarios de la Alternativa N° 3 por la Alternativa N° 1 del Plan Piloto de Movilidad Habitacional, entre quienes se encuentra la Sra. Concha Concha;
- d) La necesidad de regularizar la asignación y transferencia de la vivienda Rol 168 de la población Valle de la Luna de la comuna de Quilicura, ubicada en calle Caspana N° 311-A, Departamento N° 34, de patrimonio del SERVIU Metropolitano, inscrita en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a Fojas 76.657, N° 69.510, correspondiente al año 2004, entregada como nueva solución habitacional distinta del inmueble asignado primitivamente a la Sra. Verónica Marlene Concha Concha, conforme a lo establecido en el Acta de Compromiso y Acuerdo firmada por la beneficiaria;
- e) La Resolución Exenta N° 3266 del 04.07.2005 del Departamento de Gestión Inmobiliaria del SERVIU Metropolitano que aprueba Valores de Tasación de 1.356 viviendas reparadas de la población Valle de la Luna, comuna de Quilicura que reemplaza la Resolución Exenta N° 4531 del 22.10.1993 del Departamento Técnico de Apoyo de este Servicio;
- f) Lo dispuesto en el Artículo 23 bis A) del D.S. 62/84 (V. y U.) que contempla que parte de los precios de venta de las nuevas viviendas asignadas, cuando éstos son mayores que las que previamente ocupaban, se complementarán con un subsidio de hasta UF 50;
- g) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- h) El D.S. N° 33 de 2009 (V. y U.), que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 de 1976 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

ASIGNA Y OTORGA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO POR LA VIVIENDA ROL 168 DE LA POBLACION VALLE DE LA LUNA, COMUNA DE QUILICURA

RESOLUCIÓN:

- 1.- Asignase y otórguese escritura de compraventa de precio pagado a la Sra. VERONICA MARLENE CONCHA CONCHA, cédula de identidad N° 9.671.869-1, estado civil soltera, por el inmueble Rol 168 de la población VALLE DE LA LUNA de la comuna de QUILICURA, ubicado en calle Caspana N° 311-A, Departamento 34;
- 2.- El precio de venta de esta vivienda es de UF 275 según se indica en la resolución citada en el Visto e), y se financia con:
 - a) El precio de compraventa del inmueble señalado en el visto b), equivalente a UF 266,07 y
 - b) El Subsidio especial que asciende a UF 8,93, de acuerdo a lo establecido en el Visto f) de la presente Resolución;
- 3.- El Equipo de Títulos dependiente del Departamento Jurídico de este Servicio extenderá el respectivo contrato de compraventa de precio pagado a la Sra. Verónica Marlene Concha Concha.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVICIO METROPOLITANO


PMC.NGV.NSV.COS.

TRANSCRIBIR A:

- ❖ DIRECCION
- ❖ SUBDIRECCION DE FINANZAS
- ❖ SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES HABITACIONALES
- ❖ DEPTO. DE ADMINISTRACION Y NORMALIZACION DE DEUDAS
- ❖ DEPTO. JURIDICO
- ❖ DEPTO. DE GESTION INMOBILIARIA
- ❖ DEPTO. DE COORDINACION OPERACIONAL
- ❖ SUBDEPTO. DE PRESUPUESTO
- ❖ SECCION ANALISIS CONTABLE
- ❖ SUBDEPTO. DE ASIGNACIONES
- ❖ EQUIPO DE TITULOS
- ❖ EQUIPO ESCRITURACION PLAN PILOTO MOV. HABITACIONAL (2do. Piso con Antecedentes)
- ❖ EQUIPO PLAN PILOTO MOV. HABITACIONAL TERRENO (SERRANO 45 5° Piso)
- ❖ MINISTRO DE FE
- ❖ OFICINA DE PARTES CENTRAL
- ❖ ARCHIVO
- ❖ PROYECTO N° 116


CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE


23 NOV 2009